



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los contratos abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de este Ministerio, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero nueve guión dos mil cinco (DNCAE No. 09-2005).

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 134-2012**

Guatemala, 15 de junio de 2012

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Así mismo, en sus artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar la asistencia social y la salud de todos los habitantes; considerada ésta última como un bien público.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de este Ministerio llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero nueve guión dos mil cinco (DNCAE No. 09-2005), con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE DOS (2)**, que incluye fármacos de los siguientes grupos: Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología, Hematología, Oncología y Medios de Contraste, sin embargo, por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literal a) y m), 35 literal l) del Decreto número 114-97; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente; y artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de este Ministerio, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero nueve guión dos mil cinco (DNCAE No. 09-2005), con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE DOS (2)**, que incluye fármacos de los siguientes grupos: Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología, Hematología, Oncología y Medios de Contraste. El nuevo plazo será de seis (6) meses, contados a partir del diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012) y finaliza el dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012).

**Artículo 2.-** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir del diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012).

**COMUNIQUESE**

*Donalberto*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Pavel Vianco Centeno López*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS